INCOHERP

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO IDU -1847-2021 - " CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4."

Yo, **JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS** , Identificado con **C.C. No. 79.557.283** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S,** Identificada con NIT 901.445.481-8, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **DEYANIRA VERA RAMIREZ**, identificada con **C.C No. 37.861.600 de Bucaramanga**, y Tarjeta Profesional No. 146686-T de la junta Central de Contadores de Colombia, , en mi condición de Contador Público de **INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** Identificada con NIT 901.445.481-8,luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía ,certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La sociedad **INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S** no está obligada a tener Revisor Fiscal, ya que no cumple con ninguno de los requisitos mencionados a continuación: activos brutos iguales o superiores a $5.800.000.000 ni ingresos brutos iguales o superiores a $ 3.800.000.000

Dada en Bogotá, el día primero (01) del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Fecha: 2026.04.06 11:00:16 -05'00'

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS

C.C. No. 79.557.283 de Bogotá
Representante Legal

DEYANIRA VERA RAMIREZ
Firmado digitalmente por DEYANIRA VERA RAMIREZ
Fecha: 2026.04.01 07:19:33 -05'00'

DEYANIRA VERA RAMIREZ

C.C No 37.861.600 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 146686-T
Contador Público

INCOHERP

CONTRIBUCIÓN AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC)

CONTRATO IDU -1847-2021 - " CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4."

Yo, **JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS**, Identificado con **C.C. No. 79.557.283** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES S .A.S** identificado con NIT 901.445.481-8, certificó.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 ha cumplido en los últimos seis meses a la presentación de este documento, con el pago de la contribución al fondo nacional de formación profesional de la construcción (FIC), así:

Mes	base liquidación	no. de trabajadores	contribución pagada
Octubre 2025	35.588	0	$0
Noviembre 2025	35.588	0	$0
Diciembre 2025	35.588	0	$0
Enero 2026	43.773	0	$0
Febrero 2026	43.773	0	$0
Octubre 2026	43.773	0	$0

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 2375 de 1974 y 1 Decreto número 1047 de 1983 los obligados al pago del FIC deberán efectuar mensualmente una contribución correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo su responsabilidad y proporcionalmente de fracción (40) (valor base SMMLV AÑO 2026 $ 1.750.905/40= # trabajadores)

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales.

Dada en Bogotá, el día primero (01) del mes de abril de 2026.

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Fecha: 2026.04.06 11:00:27 -05'00'

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS

C.C. No. 79.557.283 de Bogotá
Representante Legal

DEYANIRA VERA RAMIREZ
Firmado digitalmente por DEYANIRA VERA RAMIREZ
Fecha: 2026.04.01 07:19:48 -05'00'

DEYANIRA VERA RAMIREZ

C.C 37.861.600 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 146686-T
Contador Público